

## PAGARÉ

**\$947,955.87 M.N (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 87/100 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**

Por medio del presente pagaré (el "Pagaré"), MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO (en lo sucesivo EL SUSCRIPTOR), promete incondicionalmente pagar a la orden de PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R (en lo sucesivo "CREZE") la cantidad total de **\$947,955.87 M.N (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 87/100 PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)**, en la cuenta bancaria número 0114736958, CLABE interbancaria 012180001147369582 aperturada en la institución financiera BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, o en su domicilio ubicado en Bahía de Santa Barbara 145, interior PB, Colonia Verónica Anzures, C.P. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, a contra-entrega del recibo debidamente sellado y firmado por el representante legal de CREZE, mediante 42 (CUARENTA Y DOS) amortizaciones progresivas y consecutivas, mismas que deberán pagarse por el monto y en las fechas que se indican en la Tabla de Amortización que se establece a continuación:

No_pago	fecha_pago	pago_total
1	30/08/2025	\$22,570.38
2	30/09/2025	\$22,570.38
3	30/10/2025	\$22,570.38
4	30/11/2025	\$22,570.38
5	30/12/2025	\$22,570.38
6	30/01/2026	\$22,570.38
7	28/02/2026	\$22,570.38
8	30/03/2026	\$22,570.38
9	30/04/2026	\$22,570.38
10	30/05/2026	\$22,570.38
11	30/06/2026	\$22,570.38
12	30/07/2026	\$22,570.38
13	30/08/2026	\$22,570.38
14	30/09/2026	\$22,570.38
15	30/10/2026	\$22,570.38
16	30/11/2026	\$22,570.38
17	30/12/2026	\$22,570.38
18	30/01/2027	\$22,570.38
19	28/02/2027	\$22,570.38
20	30/03/2027	\$22,570.38
21	30/04/2027	\$22,570.38
22	30/05/2027	\$22,570.38
23	30/06/2027	\$22,570.38
24	30/07/2027	\$22,570.38
25	30/08/2027	\$22,570.38
26	30/09/2027	\$22,570.38
27	30/10/2027	\$22,570.38
28	30/11/2027	\$22,570.38
29	30/12/2027	\$22,570.38
30	30/01/2028	\$22,570.38
31	28/02/2028	\$22,570.38
32	30/03/2028	\$22,570.38
33	30/04/2028	\$22,570.38
34	30/05/2028	\$22,570.38
35	30/06/2028	\$22,570.38
36	30/07/2028	\$22,570.38
37	30/08/2028	\$22,570.38
38	30/09/2028	\$22,570.38
39	30/10/2028	\$22,570.38
40	30/11/2028	\$22,570.38
41	30/12/2028	\$22,570.38
42	30/01/2029	\$22,570.38

El suscriptor se obliga a reembolsar a la vista, en la misma forma y fondo, cualquier gasto y costo o pérdidas razonable del tenedor de este Pagaré, en su caso, incurrido en relación con cualquier procedimiento de cobro del presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales).

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o a cualquier tenedor subsecuente, para que descunte, negocie, endose, ceda, o de cualquier forma transmita el presente Pagaré (incluyendo, sin limitación todos los costos y gastos legales) en

cualquier momento, por lo que se obliga a pagarlo a la persona o personas que legalmente lo detenten, renunciando a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 299 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

El suscriptor faculta expresamente a CREZE y/o al tenedor, para que en caso de que el suscriptor omita liquidar puntualmente cualquiera de las amortizaciones y/o intereses pactadas, en la fecha de pago de que se trate, pueda dar válidamente por vencido anticipadamente el plazo establecido en el presente Pagaré y, por lo tanto, el suscriptor estará obligado a pagar a CREZE y/o al tenedor las amortizaciones subsecuentes pendientes de pago, por lo que CREZE y/o el tenedor tendrán derecho a exigir y/o demandar, sin previo aviso, notificación, presentación, protesto o requerimiento, el pago total del importe principal insoluto, más los intereses ordinarios y demás accesorios que resulten de este Pagaré.

Todos los pagos que realice el suscriptor en los términos del presente Pagaré, serán aplicados en el siguiente orden y hasta donde alcancen: (i) en primer lugar al pago de impuestos que, en su caso, se actualicen a cargo del Suscriptor por cualquier concepto derivado del presente Pagaré;; (ii) en segundo lugar al pago de los intereses moratorios devengados conforme a la Tasa de Interés Moratoria; (iii) en tercer lugar al pago de los intereses ordinarios devengados conforme al presente Pagaré; y (iv) en cuarto lugar al pago de la suma principal del presente pagaré; en el entendido, que se aplicarán en orden inverso a su vencimiento, es decir, primero a los adeudos más antiguos.

Si el presente Pagaré no es cubierto a más tardar en cada una de las fechas que debe ser pagado conforme a la tabla de amortización arriba señalada, el Suscriptor pagará a la vista intereses moratorios sobre el monto total del título, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, a una tasa de interés anual 75.00% (setenta y cinco por ciento), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

Este pagaré se suscribe y será interpretado de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para todo lo relacionado para la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Pagaré el suscriptor se somete de manera expresa e irrevocable a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la Ciudad de México y expresamente renuncia a cualquier jurisdicción que pueda corresponderle por razón de sus domicilios presentes o futuros manifestando que el presente documento y sus Anexos podrán ser firmados con: (i) Firma Electrónica Avanzada o (ii) Firma Autógrafa Biométrica; teniendo estas la misma eficacia legal que la firma autógrafa, conforme a la legislación aplicable incluyendo el artículo 89 del Código de Comercio, el Código de Procedimientos Civiles, la Ley de Firma Electrónica Avanzada y demás ordenamientos relativos a las pruebas por medio de Mensajes de Datos.

Este Pagaré se suscribe y entrega el 31 de julio de 2025, en la Ciudad de México.



---

**MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO**

La presente hoja de firmas corresponde al Pagaré suscrito por en favor de **PRESTADORA DE SERVICIOS CICLOMART, S.A.P.I DE C.V., SOFOM E.N.R.** celebrado el 31 de julio de 2025

# Resultados de Verificación de Identidad

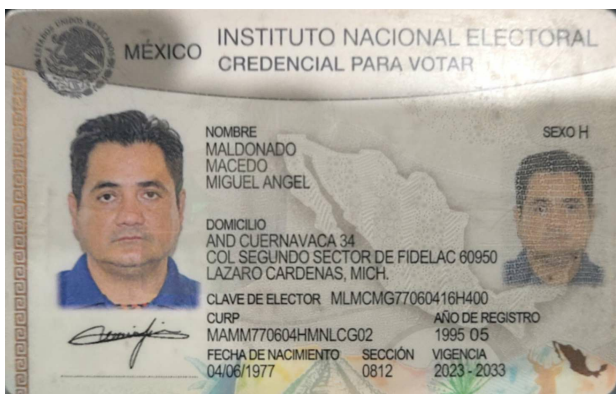
✓ Autenticidad del Documento de Identidad

✓ Biometría Facial

✓ Prueba de Vida

## Detalle

### Identificación Oficial Capturada



### Datos de la Verificación

Apellido/s	MALDONADO MACEDO	Nombre completo	MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO
Nombre	MIGUEL ANGEL	Sexo	M
Fecha de expiración	31/12/2033	Número personal	MAMM770604HMNLCG02
Fecha de nacimiento	04/06/1977	Identificación Oficial Capturada	MLMCMG77060416H400
Número de documento	245361101	Estado	MICH
Dirección	AND CUERNAVACA 34 COL SEGUNDO SECTOR DE FIDELAC 60950 LAZARO CARDENAS	Fecha de Registro	31/12/2023
Número de duplicados	05	Fecha de emisión	

### Tipo de Documento

Tipo	Vigencia	Resultado
MX_IDCard_2019	31/12/2033	OK

### Biometría Facial

Entrada	Nombre	Resultado
	Comprobación Facial	Ok ✓
	Prueba de Vida	Ok ✓

## E.FIRMA SAT

---

FIRMADO POR: MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO

DOCUMENTO: C0AG84CC1SDNM-B PAGARE.pdf

IDENTIFICADOR: Njg4ZDQyNGYwMGViOWYwMDFmYWZmMmY0

FECHA DE FIRMA: Aug 01, 2025, 23:50:16 CST

RFC: MAMM770604KG2

NÚMERO DE CERTIFICADO: 00001000000705892811

FIRMA ELECTRÓNICA:

fabb084f2bbd4887dcb4807073ff5924daa40da7f7ffe2d4a79857a24b4fcc35ddebbaa4d64ac0812c7b568c8474ba78b7067c4bc26977345c7496c35afe5633e1fa0988a95c2a71a3e397993267bd92766f4245cd8932ad60ab3dfc871ab5d369e35e8b6497303f303184e7670f4b6848b7f46f6d7389407415503612faafaec24119eebddeef37e44ab0b3f17da55599b7a770852b9000307fd3ead3423d78dfbe46e4e11d9aca2c21d8f8c0c010d2a9c0b2c0c67af2e283022793ee569183b75b91c4f59809ae5f2f3f5cdb82695a6516558fe6203b2faf8ab82c874a8d6d86c

---

*Se certificó que este documento fue firmado con la e.firma proporcionada por el SAT a MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO*

Laura Leticia Olmedo Flores (lolmedo@creze.com) creó el documento - con dirección IP 189.234.223.233 Aug 01, 2025, 16:40:16 CST

Solicitud de firma enviada a MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO (miguel.maldonadom@gmail.com) Aug 01, 2025, 16:42:03 CST

MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO (miguel.maldonadom@gmail.com) firmó el documento - con dirección IP 189.206.27.130 Aug 01, 2025, 23:50:00 CST

MIGUEL ANGEL MALDONADO MACEDO (miguel.maldonadom@gmail.com) capturó foto(s) de identificación oficial con el siguiente resultado:

#### Identificación valida



El proceso de biometría facial fue realizado con el siguiente resultado: Aug 01, 2025, 23:50:14 CST

#### Biometría valida



Documento certificado por Advantage Security, S de RL de CV como **Prestador de Servicios de Certificación** autorizado por la **Secretaría de Economía** en cumplimiento a la **NOM 151** Aug 01, 2025, 23:50:15 CST

Documento encriptado e integrado a Blockchain privada para integridad de documento garantizada en: <https://app.weetrust.mx/validation> Aug 01, 2025, 23:50:15 CST

## Cumplimiento normativo y validez jurídica

El presente documento fue firmado de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio, utilizando certificados emitidos por el Servicio de Administración Tributaria. La ley le confiere la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, así como presunción de integridad al documento y presunción de atribución a las firmas.

## Constancia de Conservación de Mensajes de Datos (NOM-151)

El presente documento goza de presunción legal de integridad toda vez que incluye una Constancia de Conservación de Mensajes de Datos emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V., Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente autorizado por la Secretaría de Economía.

## Firmas Electrónicas Avanzadas

Las firmas correspondientes al documento gozan de presunción legal de atribución y de la garantía de no repudio en términos de lo dispuesto por la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el Código de Comercio. Al estar sustentadas por certificados digitales emitidos por el Servicio de Administración Tributaria como Prestador de Servicios de Certificación, las firmas tienen el carácter de avanzadas.

---